Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE MATADERO, PARA EL SACRIFICIO OBLIGATORIO DE ANIMALES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN.
(Código procedimiento: 178)

ORDEN de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

TIPO DE SOLICITUD

- ☐ NUEVA AUTORIZACIÓN
- ☐ RENOVACIÓN
- ☐ BAJA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

DATOS DEL SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRE :			SEXO: ☐H ☐ M	NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:		

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero).(1)

Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1.

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo.(1)

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIES ANIMALES PARA LA QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN

☐ Bovino

☐ Caprino

☐ Ovino Otros: .....

DÍAS DE LA SEMANA EN LA QUE SE VA A EFECTUAR LOS SACRIFICIOS .....

VOLUMEN MÁXIMO DE SACRIFICIO POR DÍA .....

☐ Se dispone de Plan de Prevención de Riesgos Laborales

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERIA DE SALUD.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 3:

☐ Copia del DNI/NIE de la persona representante.

6. REQUISITOS A CUMPLIR

☐ Se compromete a todo lo siguiente (relación de compromiso contenidos en las letras a) a l)).

a) Contar con una cámara frigorífica de capacidad adecuada a las previsiones de sacrificio para el mantenimiento de los decomisos y despojos.

b) Contar con un emplazamiento e instalaciones adecuadas para la limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de los animales de abasto.

c) Los sacrificios se realizarán siempre al final de la jornada de matanza sin que exista contacto entre los animales positivos y las demás reses de abasto.

d) Todos los animales que vayan a ser sacrificados, serán previamente inspeccionados, con el fin de comprobar su identificación y documentación.

e) El matadero se compromete a comunicar mediante fax o correo electrónico a la Oficina Comarcal Agraria de su domicilio el número de animales de cada especie objeto de sacrificio obligatorio al inicio de la jornada de trabajo

f) A que el titular de la Dirección General de la Producción Agraria podrá disponer que en cualquier momento esté presente un veterinario designado por la autoridad competente en materia de Agricultura y Pesca para las comprobaciones y tomas de muestras que fueren pertinentes.

g) Las marcas auriculares, los inyectables electrónicos o cualquier otro medio de identificación que portasen los animales sacrificados cada día se colocarán en envases precintados y se depositarán en un lugar que garantice su custodia por parte de la persona gestora del matadero, hasta su destrucción por la misma, mediante un procedimiento que imposibilite la reutilización de los elementos de identificación oficial animal. El proceso de destrucción deberá estar documentado y contar con los oportunos registros; asimismo, estará sometido a la verificación por parte de los servicios veterinarios oficiales de matadero o de la Consejería competente en materia de ganadería, quienes podran efectuar en cualquier momento un control sobre el mismo.

h) El matadero conservará copia de la documentación de los animales sacrificados durante un período mínimo de tres años tras el sacrificio.

i) La persona gestora del matadero remitirá, en el plazo máximo de 5 días naturales los documentos que amparan el traslado de animales positivos, debidamente cumplimentados, a la Oficina Comarcal Agraria de donde procedan los animales sacrificados.

j) El matadero informará a la Oficina Comarcal Agraria, en un plazo de 24 horas, sobre cualquier irregularidad que afecte al número de animales transportados. El Veterinario Oficial del matadero informará, en su caso y también de manera inmediata, sobre cualquier irregularidad concerniente a la identificación o marcado de los animales. En ambos casos, se notificará a la Oficina Comarcal Agraria a la que corresponda el matadero y, por los Servicios Veterinarios Oficiales del establecimiento, no se procederá a autorizar su sacrificio, hasta que sea determinado expresamente, en acta levantada al efecto, por el personal veterinario de la citada Oficina Comarcal Agraria.

k) Cuando se produzcan decomisos (de canales o despojos), el matadero deberá comunicar este hecho inmediatamente, mediante fax, a la Oficina Comarcal Agraria de su domicilio, manteniendo almacenados los decomisos, en el local mencionado en el apartado a) para que, por parte de la Oficina Comarcal Agraria, se pueda realizar, si se considera oportuno, una investigación complementaria y una toma de muestras. Esta situación no se mantendrá más de 48 horas, pudiéndose levantar con anterioridad si expresamente así lo decide el Director de la citada Oficina Comarcal Agraria.

l) El matadero procederá a la desinfección del vehículo tras la descarga y a la emisión del correspondiente certificado de desinfección.

6.LUGAR, FECHA Y FIRMA

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL
(SELLO DE LA EMPRESA)

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Registro y gestión de la información, en el tratamiento denominado REGISTRO ÚNICO DE GANADERÍA DE ANDALUCÍA, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165596.html